



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 067- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO

Huamachuco, 05 de mayo del 2011

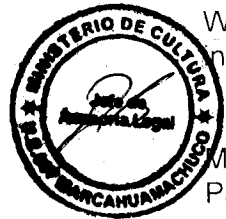
Visto, los Informes N° 078-2011-UE 007-MC-M/OICPV, N° 030-2011-UE-007-M/OICPV/UPCIC-J y N° 018-2011-UE 007-M-MC/UIC de fechas 14, 15 y 18 de abril del 2011, emitidos por el Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, por el Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural y por el Jefe de la Unidad de Investigación y Conservación, mediante los cuales solicitan el reembolso de pasajes y viáticos por comisiones de servicios respecto a los días 8 y 9 de abril del 2011, 7 de abril del 2011, y, 7, 8, 12 y 13 de abril del 2011; respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 078-2011-UE 007-MC-M/OICPV, el Lic. Arturo Juan Noel Espinoza, Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondientes a los días 8 y 9 de abril del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas gestiones ante el Fondo Editorial del Congreso de la República así como para efectuar coordinaciones para el financiamiento de un proyecto integral de intervención en el sitio arqueológico de Wiraqochapampa. Los detalles de las gestiones y actividades realizadas han sido informadas en el Informe citado;

Que, mediante el Informe N° 030-2011-UE-007-M/OICPV/UPCIC-J, el Lic. Pedro Julio Chuquipoma Moreno, Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondientes al día 7 de abril del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la reunión de coordinación con los representantes de instituciones e investigadores involucrados en la edición del Libro *Los Huamachucos "Testimonio de una gran cultura"*, realizada en el local del Fondo Editorial del Congreso de la República. Los detalles de las gestiones y actividades realizadas han sido informadas en el Informe citado;

Que, mediante el Informe N° 018-2011-UE 007-M-MC/UIC, el Lic. Cristián Edilberto Vizconde García, Jefe de la Unidad de Investigación y Conservación, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondientes a los días 7, 8, 12 y 13 de abril del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas gestiones ante el Fondo Editorial del Congreso de la República, ante la Asociación Civil NEOANDINA, así como para asistir a reuniones de coordinación respecto al artículo "Descripción del Complejo Arqueológico Marcahuamachuco". Los detalles de las gestiones y actividades realizadas han sido informadas en el Informe citado;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO

Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, respecto a la comisión de servicio referida en Informe N° 078-2011-UE 007-MC-M/OICPV, mediante Formato de Rendición de Cuentas y declaración jurada de gastos de fechas 14 de abril del 2011, el Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 239.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, respecto a la comisión de servicio referida en Informe N° 030-2011-UE-007-M/OICPV/UPCIC-J, mediante Formato de Rendición de Cuentas y declaración jurada de gastos de fechas 14 de abril del 2011, el Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, respecto a la comisión de servicio referida en Informe N° 018-2011-UE 007-M-MC/UIC, mediante Formato de Rendición de Cuentas y declaración jurada de gastos de fechas 14 de abril del 2011, el Jefe de la Unidad de Investigación y Conservación acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 305.00 (TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE:1371, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, de 6 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, en el Certificado SIAF 000066 obra el importe S/. 2380.00 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) como asignación presupuestal para Viáticos y Pasajes correspondientes -entre otras- a las citadas comisiones de servicios;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver a los citados funcionarios, los montos descritos en el Cuarto, Quinto y Sexto considerandos precedentes, en vía de reembolsos;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR las devoluciones de los montos de S/. 239.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) y S/. 305.00 (TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolsos, a favor del Lic. Arturo Juan Noel Espinoza, Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, del Lic. Pedro Julio Chuquipoma Moreno, Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural, y del Lic. Cristián Edilberto Vizconde García, Jefe de la Unidad de Investigación y Conservación, respectivamente; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE